



MENDOZA, 28 de marzo de 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 16208/2015 por la que el Consejero Directivo Germán Darío JOFRE, eleva proyecto de Becas de Fotocopias para Estudiantes en Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Educación en Contexto de Encierro (PEUCE), tiene como finalidad dar cumplimiento a la Ley N° 26206 de Educación Nacional y la Ley N° 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad para garantizar el pleno desarrollo de las personas en situación de encierro sin limitación ni discriminación alguna.

Que desde el año 2008 la UNCUIYO se comprometió a extender su oferta educativa al Sistema Penitenciario Provincial, para que personas privadas de la libertad pudieran gozar del derecho a la Educación Superior. Ratificándose en los convenios de Cooperación Académica, Protocolo N° 1035/2008 y ME 69/11, entre el Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza.

Que la gran cantidad de estudiantes que forman parte del PEUCE de las cuatro Carreras de Grado de la Facultad, no logran cumplir con los requisitos planteados por las diferentes cátedras al no poder acceder al material bibliográfico por imposibilidades económicas. Ante ello y debido a la no sustentabilidad infraestructural y presupuestaria del Programa, es necesario generar una alternativa para que los estudiantes accedan al material de estudio.

Que existe la vocación inclusiva de nuestra Facultad y la necesidad de avanzar hacia políticas reales que permitan el ingreso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes.

Que el presente Proyecto pretende beneficiar a estudiantes que participan en el PEUCE de las cuatro carreras de grado de nuestra casa de estudios quienes, por las razones anteriormente mencionadas, no pueden acceder al material bibliográfico.

Que la dificultad que se presenta para éstos estudiantes, es al momento de intentar acceder al material de estudio presentado durante el dictado de clases teóricas o prácticas, y que por tal motivo no pueden cumplir con los requisitos de regularización y a su vez tampoco rendir exámenes finales.

Que existe la necesidad de incorporar una cantidad considerable de becas para que todos los estudiantes puedan acceder al material de estudio y así lograr una Facultad más inclusiva y un mejor aprovechamiento de las cátedras.

Que es un deber de la UNCUIYO y por ende de nuestra Facultad, garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes.

Que la Comisión de Asuntos Estudiantiles sugiere aprobar el Proyecto de Becas de Fotocopias para Estudiantes en Contexto de Encierro.

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria del día 7 de marzo de 2016 aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer el financiamiento para la entrega de becas de fotocopias mensuales, en forma de copychecks, para todos los estudiantes del Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro, como así también para aquellos estudiantes que han salido en libertad y se encuentren cursando en la Facultad y que hayan participado de dicho Programa.

Ord. N° 08/16-CD



ARTICULO 2° - La cantidad de becas se irán actualizando de forma anual conforme a la cantidad de estudiantes que participen del Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro.

ARTICULO 3° - Los Coordinadores y/o Tutores serán los encargados de sacar las copias para los estudiantes que participan del Programa mencionado a solicitud de los mismos.

ARTICULO 4° - Las becas serán utilizadas únicamente en la Fotocopiadora de los Estudiantes, administrada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Políticas y Sociales.

ARTICULO 5° - Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 08-16-CD

MVT/peg

LIC. MARIANA GRACIELA AZCARATE
Secretaria General

LIC. CLAUDIA GARCIA
Decana